

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2050-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2050

***Criterios de Selección***

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo."

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	35,348,352.5
Muestra Auditada	35,109,795.2
Representatividad de la Muestra	99.3%

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 33,462,724.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,885,627.6 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 35,348,352.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 8,855.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 35,339,497.3 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	31,048,282.6	32,933,910.2	32,925,055.0	8,855.2
Otros de gasto corriente	1,682,946.8	1,682,946.8	1,682,946.8	0.0
Gastos de operación	731,495.5	731,495.5	731,495.5	0.0
<b>Total</b>	<b>33,462,724.9</b>	<b>35,348,352.5</b>	<b>35,339,497.3</b>	<b>8,855.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 35,348,352.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,109,795.2 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 32,933,910.2 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 32,925,055.0 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por

8,855.2 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO  
PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales.	30,149,543.50	30,140,688.3	8,855.2
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE.	1,314,587.0	1,314,587.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSTE.	656,300.5	656,300.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	262,520.3	262,520.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez.	416,750.8	416,750.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario.	134,208.1	134,208.1	0.0
<b>Total</b>	<b>32,933,910.2</b>	<b>32,925,055.0</b>	<b>8,855.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Veracruz, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación de Veracruz, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

---

**Ambiente de Control**

La Secretaría de Educación de Veracruz contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

La Secretaría de Educación de Veracruz contó con un código de conducta y ética formalmente establecido los cuales fueron difundidos a todo el personal de la institución por medio de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.

La Secretaría de Educación de Veracruz contó con un programa de capacitación para el personal.

La Secretaría de Educación de Veracruz contó con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se contó con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.

**Administración de Riesgos**

La Secretaría de Educación de Veracruz contó con un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos.

La Secretaría de Educación de Veracruz identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La Secretaría de Educación de Veracruz careció de objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La Secretaría de Educación de Veracruz contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan o programa estratégico.</p>	
<p>La Secretaría de Educación de Veracruz contó con una instancia para informar la situación de los riesgos y su atención.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La Secretaría de Educación de Veracruz contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p>	
<p>La Secretaría de Educación de Veracruz contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La Secretaría de Educación de Veracruz contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.</p>	<p>La Secretaría de Educación de Veracruz careció de la generación del estado analítico del activo, flujo de efectivo y de la generación del informe sobre pasivos contingentes.</p>
<p>La Secretaría de Educación de Veracruz implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>La Secretaría de Educación de Veracruz implementó evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	
<p>FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 96 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación de Veracruz en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

## **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 2,414,442.3 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales se hicieron del conocimiento de la Tesorería de la Federación y generaron rendimientos financieros por 2,750.5 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación de Veracruz presentó una asignación de 32,933,910.2 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo por 2,414,442.3 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 2,149.1 miles de pesos a la Secretaría de Educación de Veracruz, la cual abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

## **Registro e Información Financiera**

4. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 2,414,442.3 miles de pesos y 2,750.5 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo; sin embargo, la Secretaría de Educación de Veracruz no proporcionó la documentación del registro de los ingresos y rendimientos financieros de otros de gasto corriente y del registro del ingreso de abril y de los rendimientos financieros de diciembre de gastos de operación.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y el Órgano Interno en la Secretaría de Educación de Veracruz, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números CG-OIC-SEFIPLAN-INV-001-2025 y CGE/OIC-SEV/ASF-001/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Secretaría de Educación de Veracruz registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 2,081,666.4 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, las pólizas presentadas carecieron de

la leyenda "OPERADO" y no se identificaron con el nombre del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2023-B-30000-19-2050-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cancelaron con la leyenda "OPERADO" ni identificaron con el nombre del fondo las pólizas contables de las erogaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

6. La Secretaría de Educación de Veracruz registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no presentó las facturas de las erogaciones por 94,218.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.

La Secretaría de Educación de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las facturas de las erogaciones realizadas en 2023 pagadas con recursos del Fondo y documentación soporte por 93,428,399.97, con lo que se solventa parcialmente el monto observado.

2023-A-30000-19-2050-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 790,129.21 pesos (setecientos noventa mil ciento veintinueve pesos 21/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar las facturas de las erogaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.

7. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,777 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 510,362.2 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, se identificaron 20 comprobantes por un importe de 2,322.4 miles de pesos como cancelados.

2023-5-06E00-19-2050-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a los Registros Federales de Contribuyentes CDP201123NW5, COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y PRESTADORA MAZARA, con domicilio fiscal en

Avenida México, número 20, Colonia Revolución, Código Postal 91100, Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; GOL180905CY8, GRUPO OLFLO, con domicilio fiscal en Calle Hidalgo, número 26, Colonia Centro, Código Postal 91400, Naolinco, Veracruz de Ignacio de la Llave; HDC180309AI3, HUDE DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, con domicilio fiscal en Calle Xalapeños, número 30, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; IPA0508126H7, INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, con domicilio fiscal en Avenida Gaspar Yanga, número 305, Colonia Las Fuentes, Código Postal 93320, Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; INS2304037F6, INSUDI, con domicilio fiscal en Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, número 1411, interior 2, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 91020, Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; PCO930906BC4, PLAZA DE CONVENCIONES, con domicilio fiscal en Avenida 20 Noviembre, número 455 A, Colonia Modelo, Código Postal 91040, Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; PAC180502KP8, PRO AUDIO Y COMERCIALIZADORA DEL GOLFO, con domicilio fiscal en Avenida Murillo Vidal, número 206 C, Local B, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 91069, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; MUR2007309G7, MURACEDI, con domicilio fiscal en Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, número 1411, interior 2, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 91020, Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave y a 4 personas físicas, que cancelaron 20 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

8. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,777 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 510,362.2 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante 9 proveedores se encontraron en la relación de empresas con créditos fiscales firmes.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

9. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 2,414,442.3 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 32,933,910.2 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para un total de recursos del fondo de 35,348,352.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 35,339,497.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no realizó pagos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 8,855.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,750.5 miles de pesos,



2,149.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 601.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	32,933,910.2	32,933,910.2	0.0	32,925,055.0	32,925,055.0	8,855.2	0.0	8,855.2	32,925,055.0	8,855.2	8,855.2	0.0
Otros de Gasto corriente	1,682,946.8	1,682,946.8	0.0	1,682,946.8	1,682,946.8	0.0	0.0	0.0	1,682,946.8	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	731,495.5	731,495.5	0.0	731,495.5	731,495.5	0.0	0.0	0.0	731,495.5	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>35,348,352.5</b>	<b>35,348,352.5</b>	<b>0.0</b>	<b>35,339,497.3</b>	<b>35,339,497.3</b>	<b>8,855.2</b>	<b>0.0</b>	<b>8,855.2</b>	<b>35,339,497.3</b>	<b>8,855.2</b>	<b>8,855.2</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	2,750.5	2,149.1	601.4	2,149.1	2,149.1	0.0	0.0	0.0	2,149.1	601.4	601.4	0.0
<b>Total</b>	<b>35,351,103.0</b>	<b>35,350,501.6</b>	<b>601.4</b>	<b>35,341,646.4</b>	<b>35,341,646.4</b>	<b>8,855.2</b>	<b>0.0</b>	<b>8,855.2</b>	<b>35,341,646.4</b>	<b>9,456.6</b>	<b>9,456.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 9,456.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	8,855.2	8,855.2	0.0	0.0
Intereses	601.4	601.4	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>9,456.6</b>	<b>9,456.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio y destino de los recursos del fondo respecto de los formatos denominados “Ejercicio del gasto” y “Ficha de indicadores” del primero, tercero y cuarto trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables; sin embargo, no proporcionó la información del formato denominado “Ejercicio del gasto” del segundo trimestre.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números CG-OIC-SEFIPLAN-INV-001-2025 y CGE/OIC-SEV/ASF-001/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La Contraloría General del Estado de Veracruz supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, de enero a junio de 2023;

sin embargo, del periodo de julio a diciembre de 2023 se proporcionó documentación de la solicitud de información del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, pero no se proporcionó la respuesta a dicha solicitud.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó en 2023 una evaluación al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la cual se publicó en la página de internet del gobierno del estado.

### **Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública**

**13.** La Secretaría de Educación Pública realizó, 4,027,976 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Veracruz, por un importe bruto anual de 35,339,497.3 miles de pesos a 76,191 trabajadores que contaron con 110,067 plazas y 298 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, en 216 conceptos de percepciones autorizados, adscritos en 12,628 centros de trabajo.

**14.** Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Veracruz, 8,768 pagos por 43,033.1 miles de pesos a 717 trabajadores, que contaron con 1,185 plazas y estuvieron adscritos en 7 centros de trabajo, en los cuales se realizaron actividades distintas a la educación básica y normal.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias laborales, catálogos y cédulas de identificación de centros de trabajo, formatos de movimiento de personal e identificaciones laborales, con lo que se acreditó la procedencia de los pagos por 43,033,087.71 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública no realizó pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Veracruz, a trabajadores con incompatibilidad geográfica.

**16.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a

trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias); además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular.

**17.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Veracruz, se comprobó que se realizaron 5 pagos por 139.5 miles de pesos a 5 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 5 plazas, adscritos a 5 centros de trabajo.

La Secretaría de Educación de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró los pagos durante el periodo de licencia sin goce de sueldo de 5 trabajadores por 139,458.01 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Veracruz, se comprobó que se realizaron 193 pagos por 1,070.1 miles de pesos a 61 trabajadores después de la fecha en que causaron baja definitiva de la dependencia, que contaron con 62 plazas, que estaban adscritos a 48 centros de trabajo.

La Secretaría de Educación de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró los pagos posteriores a la fecha en que causaron baja definitiva de 61 trabajadores por 1,070,117.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**19.** La Secretaría de Educación Pública realizó 220 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Veracruz, por 1,570.9 miles de pesos a 49 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, y 114, fracción IX, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, y de los Criterios y procedimientos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas, numeral 21.

---

La Secretaría de Educación de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró y justificó los pagos realizados a 1 trabajador, por 15,212.39 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-30000-19-2050-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,555,721.14 pesos (un millón quinientos cincuenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 14/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 48 trabajadores identificados como decesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, y 114, fracción IX, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, y de los Criterios y procedimientos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas, numeral 21.

**20.** Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de cinco trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; además, la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no coincidió con la de las nóminas pagadas en el ejercicio fiscal 2023.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Con la revisión de la información de 23 proveedores clasificados como terceros no institucionales, consistente en convenios, formatos de autorización de descuentos por préstamos y otros servicios, retenidos como deducciones en la nómina, se constató que 3 fueron instituciones financieras y se verificó su registro en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros; asimismo, se verificó que los proveedores fueron personas morales, se registraron en el Servicio de Administración Tributaria, ninguno presentó créditos fiscales firmes y no estuvieron inscritos en el listado de proveedores con activos inexistentes.

#### **Verificación Física**

**22.** Con la revisión física de trabajadores en 159 centros de trabajo, ubicados en 8 municipios, financiados con los recursos del fondo, se verificó que 3 trabajadores no fueron identificados,

los cuales contaron con 4 plazas y recibieron pagos por 740.0 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, artículos 14, fracción I, y 17, fracción I.

La Secretaría de Educación de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que permitió la identificación de 1 trabajador, el cual recibió pagos por 501,565.25, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-30000-19-2050-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 238,471.93 pesos (doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 93/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación que permitiera identificar a tres trabajadores que no asistieron a la verificación física, en incumplimiento del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, artículos 14, fracción I, y 17, fracción I.

#### **Servicios Personales Nómina Estatal**

**23.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación de Veracruz, se comprobó que se realizaron 326,426 pagos por 1,682,946.8 miles de pesos a 10,341 trabajadores, adscritos en 3,854 centros de trabajo, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales contaron con 25 categorías o puestos; asimismo, se verificó que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, conforme a los tabuladores autorizados; además, no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y a trabajadores comisionados a otras dependencias; adicionalmente, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

**24.** La Secretaría de Educación de Veracruz realizó dos pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 a 2 trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular.

La Secretaría de Educación de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó los pagos por 22,920.34 pesos a 2 trabajadores con cargos de elección popular, con lo que se solventa lo observado.

**25.** La Secretaría de Educación de Veracruz realizó 39 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 1,061.9 miles de pesos, a 22 trabajadores después de la fecha baja definitiva de la dependencia, adscritos a 22 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal,

artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, y de los Criterios y procedimientos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas, numeral 21.

La Secretaría de Educación de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró y justificó los pagos después de la fecha de baja de 10 trabajadores por 341,156.89 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-30000-19-2050-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 720,758.02 pesos (setecientos veinte mil setecientos cincuenta y ocho pesos 02/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos después de la fecha de baja definitiva de 12 trabajadores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública y de los Criterios y procedimientos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas, numeral 21.

**26.** La Secretaría de Educación de Veracruz realizó cinco pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 167.0 miles de pesos, a 4 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

La Secretaría de Educación de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró y justificó los pagos realizados a 4 trabajadores identificados como decesos, por 167,003.07 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**27.** La Secretaría de Educación de Veracruz enteró el Impuesto Sobre la Renta por 484,769.6 miles de pesos y las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 534,862.6 miles de pesos, al Instituto Mexicano del Seguro Social; sin embargo, de este último concepto no se proporcionó la documentación de diciembre de 2023.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** Con la confrontación de información de las nóminas estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad y de la Secretaría de Salud, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

**29.** Con la revisión de las nóminas estatales, se verificó que los cheques cancelados del pago de la nómina estatal, expedidos por las Autoridades Educativas Estatales, correspondientes al subfondo de otros de gasto corriente, por 8,004.8 miles de pesos, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 y 26.

#### **2023-A-30000-19-2050-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,004,832.44 pesos (ocho millones cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la evidencia del reintegro de los cheques cancelados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 y 26.

**30.** Con el análisis de la información de la nómina estatal, se verificó que 32 comprobantes fiscales emitidos no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Gastos de Operación**

**31.** La Secretaría de Educación de Veracruz aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 731,495.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo; sin embargo, no proporcionó la información de las partidas seleccionadas en la revisión, correspondientes a materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material didáctico, entre otros.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.



**Montos por Aclarar**

Se determinaron 11,309,912.74 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,109,795.2 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 35,348,352.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió el total de los recursos y pagó 35,339,497.3 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no realizó pagos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 8,855.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,750.5 miles de pesos, 2,149.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 601.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,309.9 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en específico la Secretaría de Educación de Veracruz, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que no entregó el segundo informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/0010/01/2025 del 08 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 7, 19, 22, 25 y 29 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**CGE**  
CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO

1 CD, 1 CD, 11 h/p

**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

Oficio No. DGF/SFRF/0010/01/2025

Asunto: Se envía información y documentación en atención al oficio DAGF-A3/065/2024, relacionado con la auditoría número 2050, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE, Cuenta Pública 2023.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
10 ENE 2025  
09:47 hrs  
OFICIALÍA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Xalapa, Veracruz 08 de enero de 2025

**Mtro. José Arturo Lozano Enríquez**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
13 ENE 2025  
DGAFC "A"

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 24/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio DAGF-A3/065/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3", mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2050, denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), Cuenta Pública 2023; le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio SEV/OM/DSAEyC/0021/2025, de fecha 08 de enero del año en curso, signado por la L.C. Leticia Álvarez Castro, Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), a través del cual envía 1 USB certificada.
- Copia simple del oficio ST/001/2025, de fecha 08 de enero del año en curso, signado por la Mtra. Yuriana Martínez Olvera, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 3 fojas originales, 4 fojas útiles y 1 CD certificado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Barbara Galindo Ramos**

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtra. Yuriana Martínez Olvera.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.  
Mtro. Antonio Paxtlan Álvarez.- Titular de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Mismo fin.  
Mtro. Roque Herlindo Borrego Vázquez.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.  
L.D. Aldo Hernández Díaz.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
L.C. Leticia Álvarez Castro.- Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la SEV.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
BGR/60010/01/2025



---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de: otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de: otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de

compensación. Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública:** Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Verificación Física de los trabajadores en los Centros de Trabajo:** Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde con su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que, en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado".

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Secretaría de Educación de Veracruz.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 42, 43, 67, párrafo segundo, y 70, fracción II.

2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, párrafos primero y último, fracción I, 26, 26-A, párrafo último, 48 y 49, párrafos primero, segundo y décimo primero.
3. Ley General de Educación: artículos 113, fracción XIII, 114, fracción IX, 115, 117 y 119
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 32-D.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3; y de los Criterios y procedimientos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas, numeral 21; del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, artículos 14, fracción I, 17, fracción I, fracción VIII y , fracción XXVIII; de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina, numerales 19 y 21, y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, numeral II.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.